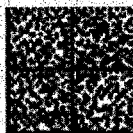


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 01780

Asunto: **Comunicación del acto administrativo RT 00680 DE 23 DE JULIO DE 2025**

ID: 1067555

Villavicencio, 29 de julio de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace a herederos determinados e indeterminados del señor **JERONIMO HERNÁNDEZ AMAYA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **496.410** a la señora **ÁGUEDA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **21.179.XXX** y a la señora **BERJINA HERNANDEZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía Numero **40.378.XXX**

Que durante el trámite del ID. No. **1067555** se expidió acto administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00680 DE 23 DE JULIO DE 2025** *“Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la RT 00451 DE 26 DE MAYO DE 2025 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”* respecto a la solicitud distinguida con ID. No. **1067555** en relación con el del predio “La pista” identificado con FMI 234-19111 **No. Predial 50-568-00-02-0001-0370-000**, ubicado en el municipio de Puerto Gaitan Departamento del Meta (ID **1067555**) Área Georreferenciada 55 ha + 2002 m². cómo se citó en las consideraciones, así:

1. **RT 00680 DE 23 DE JULIO DE 2025** *“Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00451 DE 26 DE MAYO DE 2025 mediante la cual se inscribió un predio en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente en Cuatro (04) folios (SIC)”*,

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los veintinueve (29) días, del mes de julio a las 8:00AM horas.



YENNY KATHERYNE LÓPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN veintinueve (29) días, del mes de julio de 2025 a las 05:00 pm horas.



YENNY KATHERYNE LÓPEZ FIERRO
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Que referente al ID 1067555.- se expidió la siguiente resolución:

RT 00680 DE 23 DE JULIO DE 2025 *“Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00451 DE 26 DE MAYO DE 2025 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente” en Cuatro (07) folios (SIC)”*,

Matrícula Inmobiliaria	234-19111	
Área Catastral y Cédula Catastral	50-568-00-02-0001-0370-000	55 ha + 2002 m²
Área registral	234-19111	55 ha + 2002 m²
Área Georreferenciada ¹ Hectáreas, «m²»	11 ha + 4891m²	
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Ocupante	

Que por tratarse las situaciones antes descritas de un error simplemente formal que no tiene incidencia en la actuación administrativa, las mismas deben corregirse de conformidad con el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Director Territorial Meta:

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE la Resolución No. RT 00451 DE 26 DE MAYO DE 2025 *“Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”*, en el Sub acápite de Hechos Concretos del Caso, el cual quedará de la siguiente forma:

9. DE LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL PREDIO.

ID 1067555

Departamento: Meta
Municipio: Puerto Gallán
Vereda: Alto de Tilevó
Nombre: La Pista
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	234-19111	
Área Catastral y Cédula Catastral	50-568-00-02-0001-0370-000	55 ha + 2002 m²

¹ El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de INCODER o la entidad que la suministra, según los procedimientos establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.

RT-4S-MO-28
V2

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Continuación de la Resolución RT 00680 DE 23 DE JULIO DE 2025: "Por la cual se resuelve sobre la continuación de errores formales de la Resolución RT 00451 DE 26 DE MAYO DE 2025 "Por la cual se inscribe uno(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

Área registral	234-19111	55 ha + 2002 m²
Área Georreferenciada ²⁴		11 ha + 4981m²
Hectáreas, +mte ²⁵		
Relación jurídica de la solicitante con el predio		Ocupante

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No RT 00451 del 26 MAYO DE 2025, quedan inidóneas.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

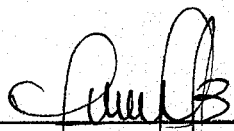
Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025


ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Sebastián Ortega Rojas - Abogado Sustanciativo²⁴
Revisó: Katherine López - Coordinadora de Microzonas²⁵

Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RT 00680 DE 23 DE JULIO DE 2025 en cuatro (04) folios**"



YENNY KATHERYNE LÓPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales: Resolución RT 00680 DE 23 DE JULIO DE 2025 en cuatro (04) folios
Proyectó: Angie Salazar, Abogada Secretarial

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

